



**MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día **4 DE MARZO DE 2016**, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ZAHORRA PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA VERDE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.**

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de 3.000 TM de zahorra artificial para las obras de ampliación de la vía verde de esta localidad, con cargo al PFEA Especial, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

- HORMIGONES ALMANZORA S.A., 21.780,00 €, IVA incluido.
- ÁRIDOS ANFERSA S.L., 18.150 €, IVA incluido.
- NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., 20.328,00 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 3.000 TM DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA VERDE DE ESTA LOCALIDAD, CON CARGO AL PFEA ESPECIAL, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., por el precio de 18.150 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y

Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 9 de Marzo de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,

Fdo.: Alfredo Alles Landa.



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

